

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

992 Resolución del Secretario General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la adenda al Contrato Programa para 2022 entre la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, a través del Instituto Murciano de Acción Social.

En fecha 22 de diciembre de 2022 fue firmado por las partes intervinientes el Contrato Programa correspondiente al ejercicio 2022, siendo publicado el 24 de enero de 2023 en el boletín oficial de la Región de Murcia.

Que entre las cláusulas que recogen los compromisos y obligaciones de las partes se omitió por error lo relativo al proyecto que la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos tiene en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2023 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, por lo que en fecha 6 de febrero de 2023 se ha firmado una adenda al citado Contrato Programa en la que se incluye dicha cláusula, procediendo por tanto su publicación.

En el Contrato Programa se indica que, una vez formalizado y suscrito por las partes, será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Portal de Transparencia de la CARM.

En consecuencia,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la adenda al Contrato Programa para 2022 entre la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, a través del Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, 7 de febrero de 2023.—El Secretario General, Leopoldo Olmo Fernández-Delgado.

Adenda al Contrato Programa para el ejercicio 2022 entre la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos

Partes intervinientes

De una parte, en representación de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, doña Concepción Ruiz Caballero y del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), el Director Gerente, Don Raúl Nortes Ortín, como titular del Organismo Autónomo al que está adscrito la Fundación y al que le corresponde el seguimiento y control directo del ente y de los indicadores de cumplimiento de los objetivos.

De otra parte, en representación de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, el Director Técnico, don Mariano Olmo García, autorizado por el Patronato de la Fundación para suscribir este contrato programa en reunión celebrada el día 24 de junio de 2022.

Manifiestan:

Que en fecha 22 de diciembre de 2022 ha sido firmado por las partes intervinientes el Contrato Programa correspondiente al ejercicio 2022.

Que entre las cláusulas que recoge los compromisos y obligaciones de las partes se ha omitido por error lo relativo al proyecto que la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos tiene en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2023 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia.

Que ambas partes convienen en incluir en la Adenda que se realiza al Contrato Programa para 2022 la siguiente

Cláusula:

Primera.- Ejecución de proyectos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia.

1. Ejecución de proyectos incluidos en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia.

Con fecha 19 de noviembre de 2021, se firmó el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, en la actualidad Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

De los proyectos contenidos en el anexo I de dicho Convenio, la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos participa en la ejecución del siguiente proyecto:

N.º	Nombre del Proyecto	Línea de inversión
19	Nuevas soluciones habitacionales para personas adultas sujetas por la CARM a curatela o medida legal de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica	C22.I2

Los compromisos y obligaciones asumidos, así como los hitos, objetivos y la descripción detallada del proyecto se recogen en las cláusulas y los anexos II y III del citado Convenio.

2. Consideración de la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos como entidad instrumental en la ejecución de proyectos PRTR en colaboración con la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

La Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, como entidad de carácter público sin ánimo de lucro, constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2002, como Fundación de carácter social, y como entidad de carácter público que desarrolla actuaciones en colaboración con la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, como entidad ejecutora del PRTR, considerándose por tanto, a efectos de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, como entidad de carácter instrumental, se compromete a realizar dichas actuaciones bajo la responsabilidad y la dirección de la entidad ejecutora, la Consejería de Política Social, así como a:

a) Comprometerse, con cargo a la financiación recibida a tal fin, a realizar las acciones que se le asignen con la finalidad de ayudar a la entidad ejecutora a desarrollar las medidas contenidas en el Plan y, en concreto, a cumplir con los hitos y objetivos asignados como parte de la Decisión de Ejecución del Consejo de acuerdo con sus indicadores de seguimiento, en la forma y los plazos previstos y bajo las directrices de la entidad ejecutora.

b) Facilitar a la entidad ejecutora toda la información de seguimiento que ésta precise, y en particular proporcionar la información que ha de suministrarse al sistema de información de gestión y seguimiento del PRTR conforme a lo dispuesto en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, y según se establezca en el manual de uso y funcionamiento del sistema de información, Manual de usuario CoFFEE-MRR, disponible en la página web de la Secretaría General de Fondos Europeos, (<https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Paginas/CoFFEE.aspx>).

c) Cumplir con todos los principios transversales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y con los principios de gestión específicos del PRTR previstos en el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, con el mismo nivel de exigencia que el requerido por dicha Orden para las entidades ejecutoras, incluidas la obligación de disponer de un Plan de medidas antifraude y la de exigir las declaraciones previstas en su anexo IV.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto ambas partes firman la presente adenda al Contrato Programa para 2022, extendiéndose a lo largo de 3 folios, rubricando mediante firma electrónica el documento completo en la fecha 6 de febrero de 2023 por el Director Técnico de la Fundación y el Director Gerente del IMAS y en fecha 7 de febrero de 2023 por la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, haciéndose constar que por parte de la Consejería firmante se procederá al registro y publicación en el BORM del presente documento

La Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, Concepción Ruiz Caballero.—
El Director Gerente del IMAS, Raúl Nortés Ortín.—El Director Técnico de la Fundación, Mariano Olmo García.